



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02103/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente doña **MARÍA ECHEVERRÍA CAPDEVILLE**, representante legal de la empresa **CIOCCA CIOCCA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT **N°77.039.250-0**.

2. La presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.

3. La Resolución Exenta N°2602230592 de fecha 05 de junio de 2026, que indica: "AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO, ubicado en CALAMA N°479, LOCAL 1, SAN PEDRO DE ATACAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA". Asimismo, "La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de CAFETERÍA Y HELADERÍA AL PASO ante la Ilustre Municipalidad de SAN PEDRO DE ATACAMA".

4. La Resolución Exenta N°2602230353 de fecha 05 de junio de 2026, que indica: "AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO, ubicado en CALAMA N°479, LOCAL 1, SAN PEDRO DE ATACAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA". Asimismo, "La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de CAFETERÍA Y HELADERÍA AL PASO ante la Ilustre Municipalidad de SAN PEDRO DE ATACAMA".

5. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

7. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°220/2025, de fecha 28 de enero de 2025,

se ratificó el otorgamiento de la patente comercial Rol N°21547, correspondiente a la casa matriz de la empresa Ciocca Ciocca y Compañía Limitada, para funcionar en calle Caracoles N°211, sector Centro de la comuna de San Pedro de Atacama, autorizándose el desarrollo de la actividad económica de Restaurant.

Que, revisados los antecedentes acompañados por la empresa individualizada, se verificó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para el otorgamiento de patente comercial definitiva para el funcionamiento de una sucursal, conforme a la documentación presentada y validada por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

Que, el Pase Folio N°96/2026 de fecha 18 de mayo de 2026 emitido por la Dirección de Obras Municipal indica que: **“PLAN REGULADOR:** El local cumple con uso de suelo permitido según Plan Regulador Comunal (Zona H2 – Casco Antiguo); **CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD:** El local cumple con todas las condiciones de habitabilidad y seguridad según visita a terreno; **RECEPCIÓN DEFINITIVA:** La propiedad cuenta con recepción definitiva N°08/19 de fecha 26-06-2019, que aprueba la obra destinada a: **RESTAURANTE – LOCALES COMERCIALES – OFICINA;** **CONCLUSIONES:** Se aprueba autorización, tras cumplir con todos los requisitos”.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

- **ROL N°:** [REDACTED].
- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Actividad terciaria.
- **CÓDIGO DE ACTIVIDAD:** 561000.
- **CLASIFICACIÓN:** Cafetería y heladería al paso.
- **TIPO DE ESTABLECIMIENTO:** Sucursal.
- **NOMBRE DE FANTASÍA:** “La Heladería del Adobe”
- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** Calle Calama N°479, local 1, Casco Antiguo.
- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** Ciocca Ciocca y Compañía Limitada.
- **RUT N°:** 77.039.250-0
- **OTORGACIÓN N°:** [REDACTED]
- **ROL DE EVALÚO:** 3461-5.
- **FECHA DE SOLICITUD:** 16-06-2026.
- **PROPAGANDA (LETRERO):** 1,13 metros² (0,75 metros X 1,50 metros).

2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patente Municipales a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal correspondiente.

3. **DÉSE CUENTA** al contribuyente individualizado en el presente decreto, que se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo se encuentre pagado.

4. **PÓNGASE** en conocimiento a las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES PATENTE COMERCIAL (SUCURSAL) - CIOCCA CIOCCA Y COMPAÑIA LIMITADA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00220/2025 Decreto alcaldicio Exento	28/01/2025

JZS/DAC/CDC/MMV/CST

Distribución:

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaría secretaría municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
YUREMA QUIÑONES HUACA director (s) dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23128859&hash=7f1be>